**ANEXO 9. INFORME DE CONTRATO MENOR DE REPARACIONES/MANTENIMIENTO/CONSERVACIÓN**

**1.-DESTINO Y NECESIDAD DEL GASTO**

El [*nombre del centro*] ………………………………. gestiona la cantidad de 5.000 euros que forman parte de la cuantía asignada a la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el desarrollo de un Aula de Emprendimiento Profesional financiada por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia correspondiente al reparto del año 2021.

Las acciones desarrolladas en el citado centro vinculadas al Aula de Emprendimiento Profesional incluyen la realización de la/s actividad/es siguiente/s [*enumere las actividades para las que es necesario realizar el contrato*] ………………………, para las que es necesario el uso de ………………………. [*elementos a reparar*], que no se encuentra/n operativo/s en este momento.

El citado centro educativo no dispone de los medios para ………………………. [*posibilidad de realizar la reparación/ mantenimiento necesario*].

El porcentaje de imputación del gasto a las acciones del Aula de Emprendimiento Profesional es del ………… % [*100; en caso de ser otro % se debe indicar el método de cálculo del gasto imputado*].

**2.-OBJETO A CONTRATAR**

Con objeto de cumplir con dicha/s actividad/es, resulta necesaria la contratación de [*describa el servicio/objeto a contratar*] ………………………….

**3.-JUSTIFICACIÓN DEL ADJUDICATARIO**

Se han solicitado presupuestos a tres empresas: *Empresa 1* (………………………€ IVA excluido/ incluido), *Empresa 2* (………………………€ IVA excluido/ incluido) y *Empresa 3* (………………………€ IVA excluido/ incluido), que se adjuntan a este informe. [*De no haber resultado posible obtener 3 presupuestos, deberá justificarse* ***debidamente***].

Se propone la adjudicación del servicio de reparación a la empresa …………………, con NIF…………………………, por su relación calidad-precio. [*En caso de optar por una opción distinta a la más económica, deberá justificarse* ***debidamente***].

La cuantía total se eleva a un importe de ……………………€, IVA incluido.

**4.-IMPORTE Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

La Dirección del centro ha comprobado que existe crédito adecuado y suficiente de la dotación asignada a Aulas de Emprendimiento Profesional.

**5.-NORMATIVA APLICABLE**

A efectos del cumplimiento del artículo 118.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativo al expediente de contratación en contratos menores, se informa que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 1 del citado artículo.

Por Resolución de 29 de septiembre de 2020, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, sobre delegación de competencias en los órganos de la Consejería y de asignación de funciones a los Jefes de Servicio, los directores de los centros educativos en virtud de la autonomía que les atribuye la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tienen delegadas las competencias de adquisición y contratación de obras y suministros, hasta el límite fijado para la contratación menor.

En …, a … de … de 2022,

El/ La Director/a,

Fdo.: ………………………………